HOY DIARIO DEL MAGDALENA

Publicación	Hoy Diario del Magdalena (Santa Marta) General, 1	Fecha	10/04/2024
Soporte	Prensa Escrita	País	Colombia
Circulación	48 000	V. Comunicación	266 808 939 COP (67,883 USD)
Difusión	48 000	Tamaño	34,49 cm² (5,5%)
Audiencia	48 000	V.Publicitario	3 594 266 COP (914 USD)

Siglo Data + HALLON INTELIGENCIA DE MEDIOS

TEMA DE DÍA / PÁG. 2 - 3 - 4

Llevado a juicio el expresidente Uribe

La Fiscalía llamó a juicio al expresidente Álvaro Uribe por los delitos de soborno a testigos y fraude procesal. En dos ocasiones la justicia le había negado la preclusión del caso al exmandatario al concluir que no había elementos suficientes para cerrarlo. La decisión la tomó el nuevo fiscal del caso, Gilberto Villarreal.

HOY DIARIO DEL MAGDALENA

Publicación	Hoy Diario del Magdalena (Santa Marta) General, 2	Fecha	10/04/2024
Soporte	Prensa Escrita	País	Colombia
Circulación	48 000	V. Comunicación	266 808 939 COP (67,883 USD)
Difusión	48 000	Tamaño	463,71 cm² (74,4%)
Audiencia	48 000	V.Publicitario	34 598 012 COP (8803 USD)

Siglo Data + HALLON INTELIGENCIA DE MEDIOS

¡TRAMACAZO DE LA NUEVA FISCALÍA!

Llevado a juicio el expresidente Álvaro Uribe

LA FISCALÍA GENERAL de la Nación anunció ayer que llevará a juicio al expresidente Álvaro Uribe "como presunto determinador de los delitos de soborno de testigos en actuación penal y fraude procesal".

La Fiscalía llamó a juicio al expresidente Álvaro Uribe por los delitos de soborno a testigos y fraude procesal. En dos ocasiones la justicia le había negado la preclusión del caso al exmandatario al concluir que no había elementos suficientes para cerrarlo.

La decisión la tomó el nuevo fiscal del caso, Gilberto Villarreal, quien tuvo en cuenta los testimonios entregados en el juicio contra Diego Cadena por Carlos Enrique Vélez, Juan Guillermo Monsalve y Deyarina Gómez. La noticia se conoce al cumplirse los 90 días que tenía el fiscal para buscar una nueva preclusión o llamarlo a juicio.

Ahora, será el Centro de Servicios de Paloquemao, el siguiente en hablar sobre el tema.

Una vez "cumpla con el reparto y se conozca el juzgado penal del circuito al que le corresponda el juicio, se realizará la audiencia de formalización de acusación, en la fecha y hora que fije la judicatura", señaló el ente investigador.

Villarreal tomó el caso el pasado 16 de enero, cuando el fiscal que se había designado el pasado 9 de enero para seguir adelante con el caso, Víctor Salcedo, fue declarado impedido para asumir la investigación. Así lo determinó el propio fiscal general, Francisco Barbosa, luego de que el propio funcionario le presentará un impedimento.

Esa decisión se conoció cuando el anterior fiscal del caso, Andrés Palencia, renunció a seguir con su trabajo justo el último día que tenía de plazo para presentar la preclusión del caso o el escrito de acusación.

La justicia le negó en dos oportunidades al expresidente el cierre del caso. En primer lugar, le negó la preclusión a Gabriel Jaimes, uno de los servidores de máxima confianza de Barbosa. También se la negó a Javier Cárdenas, otro de los delegados ante la Corte Suprema y subalterno de Jaimes.

La hipótesis contra Uribe dice que habría intentado controlar testigos para que declararán a su favor en procesos por apoyo al paramilitarismo y, al mismo tiempo, enlodar al senador Iván Cepeda.

Con las mismas pruebas, el abogado Diego Cadena, quien representó al exmandatario, está en juicio por decisión de otros fiscales y le suspendieron su tarjeta profesional.

DICE EL GOBIERNO
'Respetamos la decisión'

El ministro de Justicia, Néstor Osuna, se pronunció luego del llamado a juicio al expresidente, Álvaro Uribe, por parte de la Fiscalía. El ministro Osuna aseguró que "el Gobierno respeta y obedece todas las decisiones judiciales, en este caso respetamos la decisión de la Fiscal General". Además, destacó que el proceso judicial del expresidente Uribe ha tenido "enorme repercusión pública", y destacó que las últimas decisiones son acordes a cualquier proceso.

La Fiscalía aseguró que "a partir de la evidencia física y los elementos materiales probatorios recaudados y estudiados por el despacho, al cual correspondió este expediente por reparto hace tres meses, un fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia radicó escrito de acusación contra el exsenador".

La decisión del fiscal delegado fue adoptada luego de que dos fiscales diferentes hicieran solicitudes de preclusión las cuales resultaron desestimadas por jueces penales del circuito.

Por otra parte, se conoció que la juez 44 de conocimiento de Bogotá, Sandra Heredia, fue designada por reparto para asumir el proceso por el escándalo de supuesto soborno a testigos.

"La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al debido proceso en la presente y en todas las actuaciones a su cargo. Ahora, el investigado y su defensa, el agente especial de la Procuraduría General de la Nación y quienes reclaman la calidad de víctimas con sus apoderados, tendrán la oportunidad de solicitar pruebas y participar en el debate oral con la práctica e incorporación de medios probatorios y alegaciones, que deberá culminar con la emisión de un fallo", puntualizó el ente de control. /COLPRENSA

NÉSTOR OSUNA, ministro de Justicia.

Esta es la línea del tiempo del caso

Es de recordar que el 19 de octubre de 2025 prescribe la acción penal contra el expresidente y exsenador Uribe Vélez.

24 de julio de 2018: La Corte Suprema de Justicia llamó a Álvaro Uribe a indagatoria por, presuntamente, tratar de sobornar al exparamilitar Juan Guillermo Monsalve.

4 de agosto de 2020: La Corte Suprema impuso detención domiciliaria.

18 de agosto de 2020: Uribe renunció a su fuero de senador

31 de agosto de 2020: La Corte Suprema remite el expediente a la Fiscalía General

El 27 de abril de 2022: La jueza 28 Penal del Conocimiento de Bogotá niega la primera solicitud de preclusión 29 de julio de 2022: El fiscal 10 delegado ante la Corte radica la segunda solicitud de preclusión

23 de mayo de 2023: La jueza 41 de Conocimiento de Bogotá niega la segunda solicitud de preclusión.

29 de septiembre de 2023: La Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá ratificó la decisión de negar la preclusión

El 16 de enero de 2024: El caso se asigna al fiscal Primero Delegado ante la Corte

9 de abril de 2024: La Fiscalía radicó el escrito de acusación para próximamente iniciar el juicio en contra del expresidente./COLPRENSA

HOY DIARIO DEL MAGDALENA

Publicación	Hoy Diario del Magdalena (Santa Marta) General, 3	Fecha	10/04/2024
Soporte	Prensa Escrita	País	Colombia
Circulación	48 000	V. Comunicación	266 808 939 COP (67,883 USD)
Difusión	48 000	Tamaño	481,39 cm² (77,2%)
Audiencia	48 000	V.Publicitario	35 921 316 COP (9139 USD)

Siglo Data + HALLON INTELIGENCIA DE MEDIOS

ESTO ES LO QUE VIENE

El caso está en manos del Centro de Servicios Judiciales del Complejo de Paloquemao de Bogotá, quien en los próximos días deberá dar a conocer el juez al que le corresponderá asumir el juicio y la fecha y hora en la que Uribe será acusado.

Luego de la acusación, tanto la Fiscalía como las demás partes deberán dar a conocer las pruebas y testigos que serán llevados a declarar en el juicio. Entre ellos se espera la declaración del testigo estrella del caso, el exparamilitar Juan Guillermo Monsalve y su exesposa, Deyarina Gómez. También se espera la intervención de Carlos Enrique Vélez.

Es de recordar, que el ente acusador tuvo en cuenta las declaraciones que estas tres personas entregaron dentro del juicio contra el abogado Diego Cadena, exabogado de Uribe, para tomar la decisión de llamarlo a juicio.

Después de dos intentos de preclusión del caso, un tercer fiscal bajo la dirección de la nueva administración del ente acusador tomó la decisión.

LA DECISIÓN se tomó luego de conocerse los cargos contra Diego Cadena exabogado del expresidente Álvaro Uribe Vélez.

LA ACUSACIÓN la presentó el fiscal primero delegado ante la Corte Suprema de Justicia Gilberto Villarreal, quien asumió el caso el pasado 16 de enero.

ASÍ LLEGARON A ESTE PUNTO

El fiscal encargado de llamar a juicio al expresidente es Gilberto Villarreal, quien tomó el caso el pasado 16 de enero, cuando Víctor Salcedo, el fiscal que había sido designado en enero pasado fue declarado impedido para asumir la investigación.

La Fiscalía tomó esa decisión al encontrar que había expresado su opinión del caso, a favor del exmandatario.

Antes de Salcedo, había sido designado Andrés Palencia, quien renunció a seguir con su trabajo justo el último día que tenía de plazo para presentar la preclusión del caso o el escrito de acusación. Fue en ese punto, cuando se presentaron las dos solicitudes de preclusión que perdió la Fiscalía.

En primer lugar, le negó la preclusión a Gabriel Jaimes, uno de los servidores de máxima confianza del exfiscal general Francisco Barbosa. También se la negó a Javier Cárdenas, otro de los delegados ante la Corte Suprema y subalterno de Jaimes.

En esa última ocasión, la Juez 28 de Conocimiento de Bogotá, Carmen Helena Ortiz, argumentó que la Fiscalía no demostró los elementos de juicio suficientes para cesar el proceso, acogiendo los argumentos de quienes se presentaron como víctimas en esta actuación.

Es decir, el senador Iván Cepeda, el exfiscal Eduardo Montealegre, y la exesposa del testigo estrella Juan Guillermo Monsalve, Deyanira Gómez, entre otros.

Además, en su decisión, la Juez 28 le sugirió a la Fiscalía practicar varios actos investigativos debido a pruebas que no se hicieron correctamente.

Con el llamado a juicio de la Fiscalía, esta tiene hasta el 19 de octubre de 2025, fecha en la que prescribe el proceso, para evitar que quede en la impunidad.

ANTECEDENTES DEL CASO

Es preciso recordar que este caso se remonta al año 2012, cuando Álvaro Uribe demandó por supuesta manipulación de testigos al senador Iván Cepeda, en aquel entonces del Polo Democrático Alternativo (PDA), quien preparaba una denuncia en el Congreso en su contra por supuestos vínculos con el paramilitarismo.

Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia decidió no abrir investigación contra el congresista y, en cambio, le inició un proceso al exmandatario por manipulación de testigos.

La acusación por soborno en actuación penal tiene que ver con el presunto pago de coimas a Carlos Enrique Vélez y Juan Guillermo Monsalve, quienes están presos en las cárceles de Palmira y La Picota en Bogotá, respectivamente, así como a una mujer identificada como Eurídice Cortés, para que beneficiaran al exmandatario con sus declaraciones.

Por otra parte, el de fraude procesal involucra todas las irregularidades del caso.

Cabe precisar que la Fiscalía ha aclarado que Uribe podrá responder al proceso en libertad, debido a que la privación de la libertad constituye una medida excepcional./COLPRENSA

Opinan académicos y expertos

Además de las implicaciones judiciales que significa la decisión de la Fiscalía de llamar a juicio al expresidente Álvaro Uribe Vélez, esta decisión también marca un hito en la política colombiana.

Para Mauricio Jaramillo, profesor de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario, esta decisión demuestra el cambio de rumbo en la Fiscalía que bajo la administración de Francisco Barbosa se negó a tomar esta decisión.

"Esto confirma que efectivamente hay un cambio estructural en la Fiscalía. Recordar que la actual fiscal es una persona que conoce el tema de parapolítica y aunque el caso que se le imputa Uribe pasa por manipulación de testigos y no del grueso por falsos positivos y parapolítica, pues muestra que es la primera vez que tenemos una Fiscalía independiente, no solamente del gobierno, sino del establecimiento político", expresa.

Por su parte, Carlos Charry, director del Doctorado y la Maestría en Estudios Sociales de la Universidad del Rosario, sostiene que se dará una reacción positiva y otra negativa en cuanto a esta decisión en contra de Uribe Vélez.

"La primera versión, que se dará un juicio parcializado, politizado e interesado y hasta con una conspiración en su contra debido a que la Fiscalía actual se rige bajo los preceptos del gobierno nacional y porque la actual Fiscal fue postulada por el presidente Petro, pero hay que hacer la aclaración de que este proceso viene desde hace mucho tiempo atrás, incluso desde el gobierno Duque y antes", expresa.

Sin embargo, recalca que la conclusión más importante de esta decisión de la Fiscalía es la determinación de que ningún ciudadano en Colombia está por encima de la ley y "demuestra que las instituciones de justicia en Colombia son independientes y eficaces y de alguna manera demuestra que él tendrá ante un juez de la república todos los derechos y garantías procedimentales para defenderse, de eso se trata la justicia sin decir que sea culpable"./COLPRENSA

EL NUEVO FISCAL se apoyó en los señalamientos hechos por los exparamilitares condenados Carlos Enrique Vélez, Juan Guillermo Monsalve y la médica Deyarina Gómez expareja de uno de ellos.